

nombrado Director general de Universidades, la competencia para resolver los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones dictadas por la Comisión Mixta así como las que le correspondan en la ejecución de resoluciones judiciales.

La presente modificación de delegación de competencias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, indicada.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

22636 *ORDEN ECD/2924/2002, de 5 de noviembre, por la que se conceden los Premios de Fomento de la Lectura para Centros Educativos correspondientes al curso 2001-2002.*

Por Orden de 14 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se crean los Premios de Fomento de la Lectura para Centros Educativos y se convocan los premios correspondientes al curso 2001-2002.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de dicha Orden, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección, he dispuesto:

Primero.—Conceder los Premios de Fomento de la Lectura para Centros Educativos correspondientes al curso 2001-2002, a los centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Esta Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, o ser impugnada mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—P. D. (Orden de 14 de septiembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO

Premios de Fomento de la Lectura para Centros Educativos correspondientes al curso 2001-2002

Premios para centros docentes españoles de Enseñanza Primaria:

Primer premio, dotado con 12.020,24 euros para el C.P. Juan de Vallejo de Burgos, por el trabajo denominado «Mi cole es un cuento».

Segundo premio, dotado con 6.010,12 euros para el C.P. Melchor Vicente de Ortigosa de Cameros (La Rioja), por el trabajo denominado «Familias leonas».

Tercer premio, dotado con 3.005,06 euros para el C.P. Virgen de la Paz de Collado Mediano (Madrid), por el trabajo denominado «Érase una vez...: La aventura de la lectura».

Menciones honoríficas sin dotación económica:

CEIP García Morente de Madrid, por el trabajo denominado «El Bibliocarro».

Colegio Peñarredonda de A Coruña, por el trabajo denominado «Eurolibrómetro».

CRA Moraña Baja de Bercial de Zapardiel (Ávila), por el trabajo denominado «Actividades de fomento de lectura en el CRA Moraña Baja».

CEIP Obispo Moscoso de Algete (Madrid), por el trabajo denominado «Biblioteca».

Premios para centros docentes españoles de Educación Secundaria:

Primer premio, dotado con 12.020,24 euros para el IES Miguel Catalán de Zaragoza, por el trabajo denominado «¡Lee ya, no esperes al XXI!».

Segundo premio, dotado con 6.010,12 euros para el IES Arca Real de Valladolid, por el trabajo denominado «Por una Biblioteca viva».

Tercer premio, dotado con 3.005,06 euros para el IES Besaya de Torrelavega (Cantabria), por el trabajo denominado «Y, sin embargo...». Una experiencia de animación a la lectura y/o utilización de la biblioteca escolar.

Menciones honoríficas sin dotación económica:

IES San Pedro de Alcántara de Alcántara (Cáceres), por el trabajo denominado «Fomento del hábito lector».

IES Xograr Afonso Gómez de Sarria (Lugo), por el trabajo denominado «Atrévete a descubrirme».

IES Cangas del Narcea de Cangas del Narcea (Asturias), por el trabajo denominado «Plan de fomento de la lectura y uso de la biblioteca escolar».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22637 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acta por la que se acuerda modificar los artículos 6.1, 6.2 y 6.3, así como el anexo X, del Convenio Colectivo del «Grupo Empresarial ENCE, Sociedad Anónima» y sus trabajadores del centro de trabajo de Oficinas Centrales (Madrid) y del Centro de Investigación Tecnológico (CIT Pontevedra).*

Visto el texto del Acta por la que se acuerda modificar los artículos 6.1, 6.2 y 6.3, así como el anexo X del Convenio Colectivo del «Grupo Empresarial ENCE, Sociedad Anónima» y sus trabajadores del centro de trabajo de Oficinas Centrales (Madrid) y del Centro de Investigación Tecnológico (CIT Pontevedra publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 2002, (código de Convenio número 9009822), que fue suscrita, con fecha 3 de octubre de 2002, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS CENTRALES Y DIT PONTEVEDRA PARA EL PERÍODO 2001-2005

En Madrid, a 3 de octubre de 2002.

REUNIDOS

De una parte: Don Eleuterio Lozano Sánchez, con documento nacional de identidad número 50.037.666, en calidad de Director de Recursos Humanos del Grupo Empresarial ENCE y don José María Maldonado Carrasco, con documento nacional de identidad número 2.851.337-G, en calidad de Jefe de Relaciones Laborales del Grupo Empresarial ENCE, ambos con domicilio, a efectos de comunicación, en avenida de Burgos, número 8-B, Madrid, y

De otra parte: Don Ángel Casado Hernando, con documento nacional de identidad número 71.245.277; don Ángel Navas Olivares, con documento nacional de identidad número 131.735; don Manuel Sánchez Pérez, con documento nacional de identidad número 2.187.466-M; don Germán Dimanuel Garrido, con documento nacional de identidad número 2.193.901-T, todos ellos miembros de la Comisión negociadora, por la representación